

INFORME DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO PRESUPUESTARIO Y DE LEGALIDAD

A la Oficina de Control Económico por encargo de Unibasq – Agencia de Calidad del Sistema Universitario Vasco.

Hemos llevado a cabo los procedimientos acordados con Uds. que se indican a continuación en relación con el cumplimiento presupuestario y de legalidad del ejercicio 2012 aplicable a Unibasq - Agencia de Calidad del Sistema Universitario Vasco - Ente Público de Derecho Privado - (en adelante el Ente) cuyo alcance y contenido se encuentra previsto en la Circular nº 1/2013 de fecha 31 de Enero de 2013 emitida por el Departamento de Hacienda y Finanzas del Gobierno Vasco (la Circular). Nuestro trabajo se ha realizado siguiendo normas profesionales de general aceptación en España aplicables a los encargos de procedimientos acordados. En un trabajo de este tipo es el lector del informe quien obtiene sus propias conclusiones a la luz de los hallazgos objetivos sobre los que se le informa, derivados de la aplicación de los procedimientos concretos definidos por Uds. con el propósito de permitirles la evaluación del cumplimiento de determinados aspectos relacionados con la normativa aplicable al Ente la que se hace referencia en la mencionada Circular. Asimismo, el destinatario del informe es responsable de la suficiencia de los procedimientos llevados a cabo para los propósitos perseguidos. En consecuencia, no asumimos responsabilidad alguna sobre la suficiencia de los procedimientos aplicados.

Conforme a lo anterior, los procedimientos aplicados para el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2012 sobre la memoria de cumplimiento presupuestario y de legalidad adjunta (la memoria), preparada y firmada por los Administradores del Ente han sido los siguientes:

1. En relación con el grado de cumplimiento de las normas reguladoras del Régimen presupuestario (presupuestos de explotación y capital) así como el cumplimiento de los objetivos previstos, hemos verificado:
 - 1.1. Que la información que se muestra en la memoria adjunta relativa a los presupuestos de capital y explotación se incluye con el formato establecido en el punto 1 del Anexo II de la circular.

- 1.2. Que los importes que se muestran en la columna “Presupuesto inicial”, relativos a los presupuestos de capital y explotación mencionados en el párrafo 1.1 anterior, se corresponden con los aprobados inicialmente en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Euskadi (CAE) y los importes de la columna “Presupuesto Actualizado” se encuentran justificados por el correspondiente régimen de modificaciones presupuestarias que se han realizado conforme a lo establecido en los artículos 97 y siguientes del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes sobre el Régimen Presupuestario de Euskadi, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2011, de 24 de mayo (El Texto Refundido).
- 1.3. Que los importes que se muestran en la columna “Realizado” relativos al presupuesto (mencionado en el punto 1.1 anterior) de capital coinciden con los saldos que se muestran en el estado de flujos de efectivo de las cuentas anuales auditadas y los relativos al presupuesto de explotación coinciden con los saldos de la cuenta de pérdidas y ganancias auditada del Ente.
- 1.4. Que la memoria incluye una explicación de las desviaciones existentes entre los importes que se muestran en las columnas “Actualizado” y “Realizado” relativos a los presupuestos de capital y explotación mencionados en el párrafo 1.1 anterior, en aquellos casos en los que los importes registrados en la columna “Diferencia” presentasen desviaciones superiores al 5% del importe presupuestario actualizado,
- 1.5. Que los conceptos que tienen carácter limitativo de acuerdo con el artículo 54.2 del Texto Refundido (inversiones financieras, gastos de personal, recursos ajenos, la suma de las transferencias y subvenciones corrientes y de capital a conceder y la suma de las inversiones en inmovilizado material e intangible) no exceden el presupuesto actualizado aprobado.
- 1.6. Que la memoria recoge, de acuerdo con el formato establecido en el punto 1.c) del Anexo II de la Circular, los objetivos marcados en los presupuestos, las magnitudes presupuestadas y obtenidas y una explicación de todas las desviaciones producidas.

2. En relación al cumplimiento de la legalidad en materia de contratación y en cumplimiento del Real Decreto Legislativo de 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), y de la Ley 31/2007, de 30 de octubre sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales hemos llevado a cabo los siguientes procedimientos:

2.1. Verificar si la entidad cumple los siguientes requisitos generales que la TRLCSP exige a los poderes adjudicadores de su tipo:

- Perfil de contratante difundido y accesible a través de Internet; existencia de un acceso directo al perfil de contratante en la página Web institucional que mantenga el Ente; e inclusión en la Plataforma de contratación del Gobierno Vasco (artículo 53 de la TRLCSP)
- En el supuesto de adjudicación de contratos no sujetos a regulación armonizada, existencia de Instrucciones Internas de Contratación informadas por un asesor jurídico, aprobadas formalmente por el Consejo de Administración y disponibles en el perfil del contratante (artículo 191 de la TRLCSP).

El Ente no ha licitado ni adjudicado contrato alguno durante el ejercicio 2012, por lo que no se ha llevado a cabo ningún procedimiento en materia de contratación.

3. En relación al cumplimiento del régimen subvencional regulado por la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco (la Ley), aprobada por Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre y modificada por el Decreto legislativo 2/2007 de 6 de noviembre que aprueba el Texto refundido de la Ley del Patrimonio de Euskadi, sobre la actividad subvencional de las entidades del sector público, los procedimientos realizados han sido los siguientes:

En relación al cumplimiento del régimen subvencional de las entidades del sector público, no se han realizado procedimientos ya que el Ente no ha concedido subvenciones en el ejercicio 2012.

4. En relación al cumplimiento del régimen retributivo de Altos Cargos establecido por el artículo 7 del Decreto 130/1999, de 23 de febrero por el que se regula el estatuto personal de los directivos de los Entes Públicos de Derecho Privado y Sociedades Públicas y por el artículo 4 de la Ley 14/1988, de 28 de octubre, de Retribuciones de Altos Cargos sobre cumplimiento de los límites retributivos legalmente establecidos para los directivos, hemos realizado los siguientes procedimientos:
 - 4.1. Verificar que la memoria incluye el cuadro de retribuciones de cargos directivos de acuerdo con el formato establecido en el punto 2,a) del Anexo II de la Circular y en caso de que los importes no coincidan con los formulados en las cuentas anuales en concepto de retribución de alta dirección se incluye una explicación que justifique tal diferencia.
 - 4.2. Verificar, que de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 14/1988, de 28 de octubre de Retribuciones de altos cargos, sobre las limitaciones de las retribuciones fijas y periódicas de los puestos directivos de las Sociedades Públicas y Entes Públicos de derecho privado de la Comunidad Autónoma, estas retribuciones son las que figuran desglosadas en la partida correspondiente de la Ley de Presupuestos y sin que, en ningún caso, puedan exceder de las establecidas para el cargo de Viceconsejero.
 - 4.3. En el caso en el que se hubieran percibido incentivos de cuantía no garantizada en atención a la consecución de objetivos o resultados en la gestión (definidos de forma individualizada), verificar que el Ente dispone de la evaluación del cumplimiento de los criterios descritos y de la aprobación de la liquidación de los incentivos, por parte del Consejo de Administración. Verificar asimismo que los importes incluidos en el cuadro de retribuciones de la memoria corresponden con dichos incentivos aprobados por el Consejo de Administración.

5. Verificar, de acuerdo con las directrices de aplicación desarrolladas en el punto quinto del Acuerdo de Consejo de Gobierno Vasco de fecha 25 de enero de 2011, que la el Ente ha recibido el informe favorable de la Dirección de Relaciones Laborales de la Viceconsejería de Función Pública, sobre las tablas retributivas que resulten como consecuencia de la aplicación de la Ley 5/2010 de 23 de diciembre por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2011.

El Ente recibió el informe favorable de la Dirección de Relaciones Laborales en el ejercicio 2011.

6. Verificar que la plantilla presupuestada y la plantilla real al cierre del ejercicio que se incluye en la memoria, coincide con la incluida en los presupuestos aprobados para la CAE para el ejercicio 2012 y con la información que se muestra en las cuentas anuales del Ente a nivel total, respectivamente y, en su caso una explicación de las diferencias existentes entre la plantilla presupuestada y la plantilla real. Esta información debe ser incluida en la memoria de acuerdo con el formato establecido en el punto 2,b) del Anexo II de la Circular.

7. Verificar si los presupuestos aprobados para la CAE incluyen compromisos futuros a favor del Ente. En caso afirmativo, verificación de que la memoria incluye el cuadro de utilización de compromisos futuros de acuerdo con el formato establecido en el punto 3 del Anexo II de la Circular y que las consignaciones iniciales coinciden con las aprobadas inicialmente en los presupuestos de la CAE y que en el caso de existir modificaciones, existe constancia documental de que las mismas han sido aprobadas por la Dirección de presupuestos que autoriza la modificación solicitada. Verificar asimismo que el importe comprometido a 31 de diciembre de 2012 coincide con el importe de compromisos incluido en las cuentas anuales del Ente.

Los presupuestos aprobados no incluyen compromisos futuros a favor del Ente.

8. Solicitar una carta de manifestaciones firmada por la Dirección del Ente.

A continuación informamos de los hechos concretos que se han puesto de manifiesto en la ejecución de nuestro trabajo:

- Tal y como se detalla en el apartado relativo a “inversiones” del Presupuesto de capital, la Agencia ha sobrepasado los límites de dicho apartado en 1.656 euros debido a la inversión realizada en equipos informáticos en cumplimiento con lo establecido en el Decreto 21/2012 de 21 de febrero de Administración Electrónica.
- En el capítulo de “gastos de personal”, la Agencia ha sobrepasado los límites en 4.546 euros debido fundamentalmente a la contratación temporal para la cobertura de una baja maternal lo que ha supuesto una desviación del 6,3% en la plantilla presupuestada inicialmente.
- En la actualidad la Agencia no cuenta con su inclusión en la Plataforma de contratación del Gobierno Vasco.

Debido a que los procedimientos descritos no constituyen ni una auditoría, ni una revisión hecha de acuerdo con Normas Técnicas de Auditoría, no expresamos una opinión sobre la información contenida en la memoria (*y, en su caso, en los Anexos adjuntos*). Si se hubieran aplicado procedimientos adicionales, se podrían haber puesto de manifiesto otros asuntos sobre los cuales les habríamos informado.

Nuestro informe de procedimientos acordados sobre el cumplimiento presupuestario y de la legalidad se emite únicamente para la finalidad establecida en el contexto del Acuerdo adoptado por el Gobierno Vasco de fecha 11 de mayo de 2010 y para su información y no puede ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros, sin nuestro consentimiento previo, distintos de la Oficina de Control Económico, el Tribunal Vasco de Cuentas Pública, los Departamentos del Gobierno Vasco a los que estuviese adscrita la Sociedad/el Ente/Fundación y otros que pudieran solicitarlo por imperativo legal. No asumimos ninguna responsabilidad frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe.

Este informe se refiere exclusivamente a la información facilitada por la dirección de Unibasq - Agencia de Calidad del Sistema Universitario Vasco relativa al cumplimiento de la normativa aplicable a la que hemos hecho referencia en los apartados anteriores y no a los estados financieros del Ente, considerados en su conjunto.

IZE Auditores, S.L.P.



Mª Jesús Arias Prieto

Bilbao, 1 de Marzo de 2013

MEMORIA DEL CUMPLIMIENTO PRESUPUESTARIO Y DE LEGALIDAD EJERCICIO 2012

1.- Presupuestos de explotación y capital, así como objetivos previstos

1.a) Ejecución de los presupuestos de capital y explotación

PRESUPUESTO DE CAPITAL

Euros

INVERSIONES	PRESUPUESTO			REALIZADO	DIFERENCIA	%
	INICIAL	MODIFICACI.	ACTUAL			
I. PAGOS POR INVERSIONES	36.764	0	36.764	38.420	1.656	5%
1. INMOVILIZADO INTANGIBLE	27.400	0	27.400	25.370	(2.030)	(7%)
2. INMOVILIZADO MATERIAL	9.364	0	9.364	13.050	3.686	39%
TOTAL INVERSIONES	36.764	0	36.764	38.420	1.656	5%

FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO			REALIZADO	DIFERENCIA	%
	INICIAL	MODIFICACI.	ACTUAL			
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS				51.097	51.097	
1. BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	0	0	0	(14.426)	(14.426)	
2. AJUSTES DEL RESULTADO				12.381	12.381	
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE				51.097	51.097	
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN				2.045	2.045	
III. COBROS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	36.764	0	36.764	38.420	1.656	5%
2. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	36.764	0	36.764	38.420	1.656	
V. DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES				(51.097)	(51.097)	
TOTAL FINANCIACIÓN	36.764	0	36.764	38.420	1.656	5%

Handwritten signature

Análisis de las desviaciones:

No se han detectado desviaciones significativas en la ejecución del presupuesto de capital a nivel total 5%. A nivel de partida, existe una desviación positiva en el inmovilizado material que asciende a 3.686 euros, que se debe a la mayor inversión en equipos informáticos que la agencia ha tenido que realizar para poder cumplir con lo establecido en el Decreto 21/2012, de 21 de febrero, de Administración Electrónica.

Financiación de las Inversiones:

UNIBASQ ha recibido del Gobierno Vasco la aportación consignada en el presupuesto inicial por importe de 36.764 euros en concepto de subvención de capital. El déficit de financiación del ejercicio (1.656 euros) se ha considerado como una cuenta a compensar con la Tesorería de la Administración General de la CAPV.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

GASTOS	PRESUPUESTO			REALIZADO	DIFERENCIA	%
	INICIAL	MODIFICACI.	ACTUAL			
III. GASTOS DE PERSONAL	453.272	(30.986)	422.286	426.832	4.546	1%
1. SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	350.407	(25.730)	324.677	328.050	3.373	1%
2. CARGAS SOCIALES	102.865	(5.256)	97.609	98.782	1.173	1%
IV. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	674.483	0	674.483	546.315	(128.168)	(19%)
1. SERVICIOS EXTERIORES	674.483	0	674.483	545.933	(128.551)	(19%)
2. TRIBUTOS				382	382	
V. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	60.000	0	60.000	77.097	17.097	28%
TOTAL GASTOS	1.187.755	(30.986)	1.156.769	1.050.244	(106.525)	(9%)

INGRESOS	PRESUPUESTO			REALIZADO	DIFERENCIA	%
	INICIAL	MODIFICACI.	ACTUAL			
V. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	1.124.755	(30.986)	1.093.769	971.102	(122.667)	(11%)
1. INGRESOS ACCESORIOS Y OTROS DE GESTIÓN CORRIENTE			0	47.175	47.175	
2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN INCORPORADAS AL RESULTADO DEL EJERCICIO	1.124.755	(30.986)	1.093.769	923.927	(169.842)	(16%)
VI. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	60.000	0	60.000	62.672	2.672	4%
X. INGRESOS FINANCIEROS	3.000	0	3.000	2.045	(955)	(32%)
1. DE PARTICIPACIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	0	0	0	0	0	
2. DE VALORES NEGOCIABLES Y OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS	3.000	0	3.000	2.045	(955)	(32%)
XVI. PÉRDIDA DEL EJERCICIO	0	0	0	14.426	14.426	
TOTAL INGRESOS	1.187.755	(30.986)	1.156.769	1.050.244	(106.525)	(9%)

Análisis de las desviaciones:

Las desviaciones más significativas que se observan en el presupuesto de explotación son las siguientes:

GASTOS

En el capítulo de "Gastos de personal", el gasto final a nivel global ha superado las previsiones iniciales en 4.546 euros. Por un lado, la supresión de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 así como las aportaciones a la Entidad de Previsión Social Voluntaria Itzarrí han supuesto un excedente cuya cuantía total asciende a 30.986 euros y que se regularizado en el 2012 (ver apartado "Ingresos"). Por otro lado, la contratación temporal realizada en la segunda mitad del ejercicio para la cobertura de una baja maternal ha supuesto un mayor gasto del inicialmente previsto.

En el capítulo "Otros gastos de explotación", las desviaciones se deben fundamentalmente a:

- Las modificaciones sufridas por los programas de evaluación, y que se explican en la Tabla "Grado de cumplimiento de los objetivos programados del ejercicio".
- Se han reducido gastos generales de funcionamiento, tales como el gasto en traducciones, gastos de viaje del personal de la agencia y material de oficina.

Handwritten signature and initials

- Otras partidas tales como el mantenimiento y explotación de aplicaciones informáticas han conllevado mayores gastos de los previstos inicialmente, debido a mantenimientos de las aplicaciones web de la agencia.

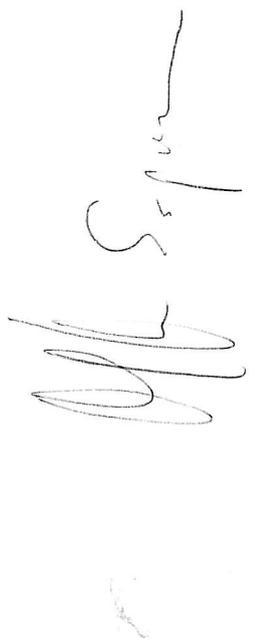
INGRESOS

El presupuesto de la Agencia para el ejercicio 2012 incorpora una modificación presupuestaria conforme a la Orden de 28 de diciembre de 2012, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, y que minorra la subvención asignada a Unibasq en 30.986 euros, según se ha explicado en el capítulo de gastos de personal del párrafo anterior.

Por otro lado, y conforme e la Ley 5/2011, de 22 de diciembre, de modificación de la Ley de Tasas y Precios Públicos, la Agencia ha recibido ingresos no presupuestados por este concepto en la cuantía de 47.175€.

OBJETIVOS PREVISTOS

Se muestra a continuación un cuadro-resumen con los principales programas realizados en el 2012, indicando los objetivos previstos, magnitudes presupuestadas y magnitudes obtenidas, e incluyendo un breve comentario de las desviaciones más significativas:

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.

Grado de cumplimiento de los objetivos programados para el ejercicio

Objetivos	Magnitud presupuestada	Magnitud obtenida	Comentarios desviaciones
EVALUACIÓN DE NUEVAS TITULACIONES (TP, MASTERS, GRADOS Y OTRAS EVALUACIONES)	N. de miembros de la Comisión: 10 N. de Evaluadores/Asesores por título: 2 Evaluación de titulaciones: Grados: 10 Masters: 20 Doctorados: 60 Títulos Propios: 8 N. de reuniones a celebrar por el Comité evaluador: 5 N. de informes finales emitidos por el Comité: 98	N. de miembros de la Comisión: 10 N. de Evaluadores/Asesores por título: 2 Evaluación de titulaciones: Grados: 4 Masters: 19 Doctorados: 2 Títulos Propios: 10 N. de reuniones del Comité evaluador: 1 N. de informes finales emitidos por el Comité: 35	El coste ha sido inferior al previsto debido, fundamentalmente, al menor número de doctorados evaluados, y esto se ha debido a que las propuestas de doctorados de la UPV/EHU previstas para evaluación en el 2012 se han retrasado al año siguiente.
EVALUACIÓN DE TITULACIONES SEGUIMIENTO	N. miembros del Comité de Evaluación de Titulaciones.: 10 N. de Evaluadores y/o Asesores: 2 Seguimiento de titulaciones: Grados: 30 Masters: 10 Doctorados: 10 N. de reuniones a celebrar por el Comité: 5	N. miembros del Comité de Evaluación de Titulaciones.: 10 N. de Evaluadores y/o Asesores: 2 Seguimiento de titulaciones: Grados: - Masters: - Doctorados: - N. de reuniones del Comité: -	A petición de las universidades, se ha retrasado la puesta en marcha del programa, su ejecución está prevista para 2013. En el 2012 se ha revisado todo el procedimiento fruto de la experiencia piloto realizada en 2011 dando lugar a la publicación de un nuevo protocolo.



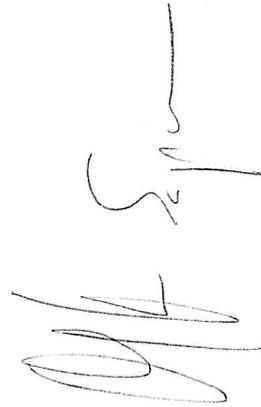
	N. de informes finales a emitir por el Comité: 50	N. de informes finales emitidos por el Comité: -	
ACREDITACIÓN: CONVOCATORIAS ACREDITACIÓN DE PDI DE	N. de Convocatorias previstas: 3	N. de Convocatorias: 3	Finalmente, han sido 3 las convocatorias realizadas en el 2012:
	N. de Comités de evaluación constituidos: 12	N. de Comités de evaluación constituidos: 8	2 generales + la re-evaluación de recursos de la convocatoria de personal doctor investigador.
	N. de evaluadores/asesores:	N. de evaluadores/asesores:	El mayor gasto realizado se debe al nº de solicitudes evaluadas (1.075) , muy superior al previsto inicialmente (350). Por otro lado, el cobro de la tasa por evaluación ha supuesto una financiación adicional al programa.
	Convocatoria general: 35	Convocatoria general: 44	
	Convocatoria asociados: 35	Convocatoria asociados: -	
	Convocatoria investigador: 14	Convocatoria investigador: 14	
	Implantación de una tasa en las solicitudes de admisión al programa: 1	Implantación de una tasa en las solicitudes de admisión al programa: 1	
	N. de solicitudes previstas:	N. de solicitudes:	
	Convocatoria general: 200	Convocatoria general: 1.145	
	Convocatoria asociados: 100	Convocatoria asociados: -	
	Convocatoria investigador: 50	Convocatoria investigador: -	
	N. de expedientes a evaluar en la Fase I de evaluación: 350	N. de expedientes evaluados en la Fase I de evaluación: 1.075	
	Reuniones previstas en la Fase I: 24	Reuniones en la Fase I: 19	
	N. de expedientes a re-evaluar en la Fase II de revisión: 35	N. de expedientes re-evaluados en la Fase II de revisión: 145	
	Reuniones previstas en la Fase II: 12	Reuniones en la Fase II: 2	
-	-	N. de protocolos publicados: 1	



COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS DEL PDI	N. de Comités constituidos: 3		N. de Comités constituidos: -	No se ha aprobado ninguna convocatoria para este ejercicio.
	N. de Evaluadores/Asesores participantes: 21		N. de Evaluadores/Asesores participantes: -	
	N. de solicitudes previstas: 200		N. de solicitudes: -	
	N. de expedientes a evaluar en la Fase I de evaluación: 200		N. de expedientes de la Fase I de evaluación: -	
	Reuniones previstas en la Fase I: 6		Reuniones en la Fase I: -	
	N. de expedientes a re-evaluar en la Fase II de revisión: 20		N. de expedientes en la Fase II de revisión: -	
	Reuniones previstas en la Fase II: 3		Reuniones previstas en la Fase II: -	
	N. de centros a evaluar: 10		N. de centros a evaluar: 12	
	N. de miembros de la Comisión: 6		N. de miembros de la Comisión: 5	
	N. de informes de la Comisión: 10		N. de informes de la Comisión: 12	
AUDIT	N. de reuniones previstas de la Comisión: 3		N. de reuniones previstas de la Comisión: 2	En esta convocatoria han participado más centros de los previstos, aunque a pesar de ello se ha logrado reducir el coste considerablemente. Además la Agencia ha sido la encargada de la organización del acto de entrega de certificados Audit 2012.
	-		Organización de la "entrega de certificados de la IV Convocatoria del programa".	
	N. de solicitudes previstas: 200		N. de solicitudes evaluadas: 234 (211 evaluaciones + 23 re-evaluaciones)	
PROGRAMA: SEXENIOS	Revisión de contratos-programa firmados con las universidades de la CAPV.		Revisión de contratos-programa firmados con las universidades de la CAPV.	El número final de evaluaciones ha sido superior al previsto. No hay desviaciones
CONTRATOS-PROGRAMA	Elaboración de informes: 3		Elaboración de informes: 3	



OTRAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	Seguimiento del Programa Docentia.	Seguimiento del Programa Docentia: Informe de evaluación externa de la implantación del diseño de evaluación de la actividad docente (2º año).	Así mismo se ha elaborado el Informe sobre la Calidad Universitaria ICU, y se han emitido los informes solicitados por el Departamento dentro del programa de Becas de Excelencia del Gobierno Vasco.
	Participación en los encuentros de las agencias de evaluación integradas en REACU	Participación en los encuentros de las agencias de evaluación integradas en REACU	
	Firma de convenios marco con otras agencias, organismos de evaluación y universidades.	Nº de convenios firmados: 3	
	Evaluación de grupos de investigación.	-	
OTRAS ACTIVIDADES PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN	Desarrollo del Plan de Formación. N. de cursos realizados.	Desarrollo del Plan de Formación. N. de cursos realizados: 7	Además de las acciones previstas, en 2012 se ha celebrado el I. SIMPOSIO de Unibasq con el título "La Calidad del Sistema Universitario Vasco: un compromiso de todos".
	Implantación de la ISO 9001	Sistema de Garantía Interno de Calidad en desarrollo (pendiente de certificación ISO 9001-2008)	
	Adaptaciones y mejoras en aplicaciones informáticas.	Adaptaciones y mejoras en aplicaciones informáticas (egjaziapena, osagarriak...), implantación de la administración electrónica, puesta en marcha de un sistema de gestión documental...	
	Desarrollo del Plan Estratégico	Desarrollo del Plan Estratégico	



2.- Personal

2.a) RETRIBUCIONES DE CARGOS DIRECTIVOS

Se presenta a continuación el cuadro de retribuciones de cargos directivos:

RELACIÓN DE CARGOS DIRECTIVOS DE ENTES, SOCIEDADES Y FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO Y SUS RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO 2012

ENTE SOCIEDAD O FUNDACIÓN PÚBLICA	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	(1) RETRIBUCIÓN PRESUPUESTADA	(1) INCENTIVO PRESUPUESTADO	(A) TIPO DE CONTRATO	(B) ALTA/(BAJA) EN EL AÑO	(C) RETRIBUCIÓN ANUAL BRUTA	(C) ANTIGÜEDAD ANUAL	(D) INCENTIVOS ANUALES DEVENGADO	(E) COBRADO	(F) RETRIBUCIÓN DINERARIA TOTAL	(G) RETRIBUCIONES EN ESPECIE	(H) RETRIBUCIÓN TOTAL ANUAL	(I) NOTAS
UNIBASO	JUAN ANDRÉS LEGARRETA	DIRECTOR	78.674	-	Nombramiento BOPV	-	73.054	-	-	-	73.054	-	73.054	

* A la hora de rellenar el cuadro, para señalar correctamente todas las altas y bajas del año, deberá tenerse en cuenta la situación existente al 31 de diciembre del año anterior.

* Cuando en el ejercicio un mismo cargo sea desempeñado por más de una persona, deberán utilizarse tantas líneas como personas haya habido.

* Cuando en el ejercicio una misma persona desempeñe diversos cargos, deberá utilizarse una Nota indicándolo.

(1) Los datos de retribución e incentivo presupuestado se obtendrán de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio auditado

(A) Tipo de contrato: Alta Dirección, contrato mercantil o nombramiento administrativo.

(B) Fecha de alta o baja: este dato se cumplimentará exclusivamente cuando el alta o la baja se haya producido durante el ejercicio. Señalar las bajas mediante paréntesis.

(C) Retribución anual bruta y antigüedad: Para los contratos inferiores al año, reflejar el sueldo y antigüedad real. Señalar en una Nota la antigüedad teórico anual

(D) Incentivos devengados: Señalar el importe devengado en el ejercicio, indicando en una Nota el año de su cobro.

(E) Incentivos cobrados: Señalar el importe realmente cobrado en el ejercicio.

(F) Retribución Dineraria Total = Retribución anual bruta + antigüedad + incentivos devengados. No se incluyen retribuciones en especie.

(G) Retribuciones en especie: Indicar el valor de la retribución devengada y del ingreso a cuenta efectuada, en su caso, señalando en una "Nota" su concepto (plan de pensiones, seguro de vida, etc.).

(H) Retribución Total Anual = Retribución Dineraria Total + Retribuciones en Especie.

(I) Notas: En esta columna se indicará el número de nota, señalándose su explicación en el cuadro de "notas".

su explicación en el cuadro de "Notas".

NOTAS:

2.b) PLANTILLA DE LA ENTIDAD

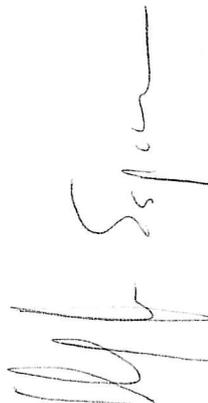
La siguiente tabla muestra la información de plantilla para cada categoría profesional prevista a 31/12/2012 de acuerdo con los presupuestos aprobados para la CAE para el ejercicio, y la plantilla real al cierre del ejercicio, a nivel total:

GRUPO	CATEGORÍA	PRESUPUESTO			REALIZADO	DIFERENCIA	%
		INICIAL	MODIFICACI.	ACTUAL			
-	PLANTILLA PRESUPUESTARIA: -DIRECTIVOS (DECRETO 130-99)	1	-	1	1	-	-
A	-DIRECTIVOS (RESTO-NO DECRETO)						
A	-TITULADOS SUPERIORES	5	-	5	5	-	-
B	-TÉCNICOS MEDIOS						
C	-ADMINISTRATIVOS	1	-	1	1	-	-
D	-AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	2	-	2	2	-	-
E	-OPERARIOS Y SUBALTERNOS						
	TOTAL PLANTILLA PRESUPUESTARIA	9	-	9	9	-	-
	CONTRATACIONES TEMPORALES	-	-	-	0,57	0,57	6,3%
	TOTAL PLANTILLA	9	-	9	9,57	0,57	6,3%

La desviación producida se debe a la contratación temporal para la cobertura de una baja maternal.

3.- Compromisos futuros

La Agencia en la actualidad no cuenta con compromisos futuros.



FORMULACIÓN DE LA MEMORIA DE CUMPLIMIENTO PRESUPUESTARIO
Y DE LEGALIDAD DEL EJERCICIO 2012

Dña. Cristina Uriarte Toledo And.

Dña. Itziar Alkorta Idiakez And.

D. Juan Andrés Legarreta Jn.

D. Iñaki Goirizelaia Ordorika Jn.

D. Jaime Oraá Oraá Jn.

D. Iosu Zabala Iturralde Jn.

El concejero Guy Haug no firma por encontrarse ausente debido a exigencias profesionales ineludibles y tener agenda fijada su residencia en el extranjero

Dña. Carmen González Murua And.

D. Guy Haug Jn.

Dña. Mª Paz Espinosa Alejos And.

Dña. Ana Martínez Esnaola And.

La concejera Esther Giménez no firma por hallarse ausente debido a una estancia en la Universidad de Fordham (Nueva York) hasta agosto de 2013

Dña. Esther Giménez Salinas And.

D. Gregorio Monreal Zia Jn.

D. Oscar Altuzarra Maestre Jn.

D. Aratz Castro Angulo Jn.